



TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2018

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, ESTA INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE ESRI.

**BOGOTÁ D.C.
MARZO DE 2018**

DISPOSICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BREVE DESCRIPCIÓN DE FINAGRO.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizada como establecimiento de crédito, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, el objetivo principal de FINAGRO es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, o mediante la celebración de contratos y/o convenios con tales instituciones.

FINAGRO es una entidad vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conforme lo establece la Ley 16 de 1990, reiterado por el Decreto 1985 de 2013, el cual señala que FINAGRO integra el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Dentro de este marco apoya y ejecuta las políticas del Gobierno Nacional y en especial los objetivos de la política agropecuaria. En adición, de conformidad con la Ley 811 de 2003 y el Decreto 2172 de 2007, FINAGRO está facultado para administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

El objeto principal de FINAGRO, es promover el desarrollo agropecuario y rural mediante instrumentos financieros y de inversión o a través del redescuento o fondeo global o individual de las operaciones que hagan las entidades bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas vigiladas por Superintendencia Financiera y por la Superintendencia de Economía Solidaria, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones. FINAGRO podrá también implementar y administrar instrumentos de manejo de riesgos agropecuarios, de acuerdo con las normas establecidas para el efecto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Además, como organismo financiero y de redescuento, FINAGRO puede realizar, en desarrollo de su objeto social y por expresa disposición legal:

- Actos, contratos y operaciones civiles, laborales, comerciales y, en general, cualquier actuación indispensable para ejercer los derechos y adquirir las obligaciones que legal y contractualmente se deriven de su existencia y funcionamiento o que legalmente se le atribuyan.

- A través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

1.2. JUSTIFICACIÓN

En 2016 FINAGRO adquirió un paquete de software ESRI con el objeto de contar con una herramienta que permita georreferenciar y realizar análisis espacial, la cual se está empleando específicamente en el proyecto “Sistema de Información Geográfico para FINAGRO – Geo AGRO. Este proyecto hace parte del Plan Estratégico Institucional, en el objetivo 3. Dicha licencia también está siendo utilizada en el manejo del Certificado de Incentivo Forestal y se utiliza en la elaboración de análisis espacial en la Unidad de Gestión de Riesgos Agropecuarios. El paquete cuenta con un licenciamiento perpetuo, que requiere la realización de una renovación anual con el fin de tener la actualización del software adquirido. Por ende, se requiere contratar el licenciamiento y soporte correspondiente a la vigencia 2018.

1.3. RECOMENDACIONES INICIALES

A fin de participar en la presente invitación pública, todos los posibles oferentes interesados deberán verificar el seguimiento y cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Lea y examine cuidadosamente el contenido de los presentes pre términos de referencia.
- Verifique que no está incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, (SARLAFT).
- Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la oferta prevista para la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, ni presentadas por correo electrónico.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos de referencia y obligaciones aquí estipuladas.

- Los oferentes con la sola presentación de su oferta, autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente, FINAGRO podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
- Una vez entregada la oferta prevista para la presente invitación pública, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de la misma. Las subsanaciones o correcciones que solicite FINAGRO durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar, a mejorar la oferta.

1.4. PRESUPUESTO

FINAGRO cuenta con los recursos para suscribir el contrato resultante de la presente invitación.

1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

No obstante ser FINAGRO un establecimiento de crédito con participación estatal en su capital, los Contratos que celebre no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; en consecuencia, serán aplicables las disposiciones del Manual de Contratación de FINAGRO, las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil y demás normas legales vigentes que regulen la materia.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución de todos los procesos que adelanta FINAGRO se aplica el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen.

También les aplicarán las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar Contratos con FINAGRO.

Por último, también es aplicable el contenido de Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

Adicionalmente, por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti-trámite.

Forma parte de esta invitación privada a hacer ofrecimientos, el Manual de Contratación de FINAGRO, al cual puede acceder en www.finagro.com.co, quienes somos, contratación, Manual de Contratación.

1.6. ÁREA RESPONSABLE

La Vicepresidencia de Garantías y Riesgos Agropecuarios y la Unidad de Gestión de Riesgos Agropecuarios del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO

1.7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se acuerda que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL será toda aquella información que sea entregada por FINAGRO de forma oficial o a la cual tenga acceso EL OFERENTE por el desarrollo del proceso de selección de contratista. Considerando como información, toda aquella que tenga relación con aspectos comerciales, técnicos, de negocio, de procesos, de clientes, proveedores o colaboradores de FINAGRO; bien sea que dicha información se encuentre en cualquier forma incluyendo y sin limitación, la información oral, escrita, gráfica, digital.

El Oferente se obligará a:

- No revelar a terceros ninguna Información Confidencial, total ni parcialmente, salvo que un representante debidamente autorizado de FINAGRO brinde una autorización previa, expresa y escrita en tal sentido
- Compartir la información con las personas autorizadas para el desarrollo del proceso de selección de contratista; manteniendo la seguridad de la misma. Dando instrucciones a sus empleados y/o terceros que necesariamente deban tener acceso a la Información Confidencial para que guarden absoluta reserva y se abstengan de utilizarla para fines distintos de los previstos en este documento, y controlar que dichas instrucciones sean cumplidas por ellos

- Cumplir y hacer cumplir la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, y las demás leyes, decretos, resoluciones, sentencias y regulaciones en general relacionados con la Seguridad de la Información, que estén vigentes”

El oferente autoriza a FINAGRO, en condición de responsable; la recolección y tratamiento de los datos personales que han sido compartidos con objeto del presente proceso de selección. A almacenar, actualizar, usar, circular, transferir, transmitir y suprimir de acuerdo con los siguientes fines:

- a. Cumplir con el proceso de selección de contratista, de acuerdo al procedimiento definido por FINAGRO
- b. Validar en listas clasificadas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con el fin de asegurar que el oferente no se encuentre incurso en algún tipo de inhabilidad que pueda poner en riesgo a FINAGRO, ante una eventual contratación.
- c. Mantener una comunicación con el oferente, con el objetivo de aclarar inquietudes sobre la oferta o solicitar información adicional que pueda llegar a requerirse durante el proceso de selección o concerniente a la invitación

La información personal suministrada en la oferta, será utilizada por FINAGRO, garantizando el cumplimiento de la ley 1581 de 2012.

1.8. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO

FINAGRO, en desarrollo de la presente invitación y en ejercicio de la libre voluntad:

- a. No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- b. Expresará en los términos y requerimientos de los procesos de selección que no está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.
- c. Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- d. No adquiere ningún compromiso con las personas que, atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.

- e. Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.
- f. Podrá abstenerse de suscribir cualquier tipo de convenio o contrato, cuando a su juicio considere que se puedan llegar a poner en riesgo los principios de contratación en general y en particular los principios de moralidad, economía y la preservación y seguridad de recursos propios o que le hayan sido entregados en administración.

1.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se considerarán causales de rechazo de las ofertas presentadas a la invitación, las siguientes:

- a. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- c. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en los Términos de Referencia.
- d. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- e. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o dejada en lugares distintos al previsto en los Términos de Referencia.
- f. Cuando no se presente la oferta económica, no se oferten todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las ofertas.
- g. Cuando el oferente no subsane la información requerida por FINAGRO, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los oferentes.
- h. Cuando se compruebe que el oferente ha tratado de inferir, influir o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- i. Cuando el valor total de la oferta presentada supere el presupuesto estimado por FINAGRO para el presente proceso.
- j. La ausencia de requisitos o la falta de documentos requeridos y aquellos referentes a la futura contratación o al oferente, necesarios para la comparación objetiva de las ofertas.

- k. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo entre dos o más oferentes para perjudicar a terceros.
- l. Cuando la oferta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal del oferente o cuando el Representante Legal no esté debidamente facultado para ello; o cuando no se encuentre firmada.
- m. Si la vigencia de la Empresa es inferior al término de la duración del contrato y dos (2) años más.
- n. Cuando la constitución e inscripción de la persona jurídica, en el registro mercantil, no sea como mínimo anterior a dos (2) años a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso.
- o. Cuando el Oferente no acredite en debida forma el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar.
- p. Cuando una vez verificada la información suministrada por el oferente esta no coincida con la presentada en la oferta.
- q. Si el objeto social del oferente no le permite ejecutar el contrato a celebrar.
- r. Cuando se establecen condicionamientos en la oferta.
- s. Cuando se presente la inclusión dentro de la oferta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
- t. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de Ley o de leyes especiales para la materia.
- u. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- v. Cuando el ofrecimiento sea enviado por correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax y su contenido no corresponde a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- w. Los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.

1.10. PACTO DE TRANSPARENCIA.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas. Esto, con el objeto de facilitar las relaciones entre los actores involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Constitución Política de Colombia.

FINAGRO estableció su pacto de transparencia interno, como uno de los mecanismos adoptados por la Entidad para que a través del conocimiento y la aceptación de los postulados que rigen la ética empresarial en la organización, cada uno de los actores, tanto internos como externos, manifiesten su compromiso frente al reto de cero tolerancia en relación con las situaciones de corrupción y fraude que se puedan presentar al interior de la organización.

Con la adopción de un pacto de transparencia, FINAGRO expresa su compromiso frente al país y en especial al sector al cual está dirigida su razón de ser, para que se sientan seguros que el actuar de la Institución, así como la de sus líderes y colaboradores, se encuentran enmarcados en el recto actuar, la buena moral, la ética y las buenas prácticas aplicables a una entidad financiera.

1.11. VALORES CORPORATIVOS:

- ✓ **RESPETO:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.
- ✓ **COMPROMISO:** Sentido de responsabilidad para atender una palabra dada o una obligación contraída.
- ✓ **OBJETIVIDAD:** Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.
- ✓ **INNOVACIÓN:** Innovar es estar dispuesto a que algo de lo que se hace no siga igual.

1.12. PRINCIPIOS ÉTICOS:

- ✓ **LEALTAD:** Defendemos y promulgamos los intereses de FINAGRO como propios, sintiéndonos orgullosos de ser miembros de la institución.
- ✓ **TRANSPARENCIA:** Revelamos de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones, actividades y manejo de los recursos de FINAGRO.
- ✓ **HONESTIDAD:** Obramos el bien en todas las relaciones y actividades que sostenemos. Interiorizamos valores éticos y morales y nos comportamos consecuentemente con éstos.

1.13. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO.

Podrán participar en la presente invitación, Personas Jurídicas Nacionales, o Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia, que dentro de su objeto social contemplen actividades relacionadas con la fabricación y/o comercialización de aplicaciones, programas, y/o servicios relacionados con el manejo electrónico de información. Dichas sociedades deberán cumplir con lo establecido en el Código de Comercio sobre la materia y no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades de las establecidas en la Constitución, la Ley y los Estatutos de FINAGRO.

Los oferentes no deberán tener conflicto de intereses de conformidad con las disposiciones legales colombianas para desarrollar su objeto en el país, y su constitución debe ser como mínimo de dos (2) años anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del proceso de selección.

2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

2.1 OBJETO

El FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO está interesado en recibir ofertas para contratar el licenciamiento y soporte del software ESRI, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Ítem	Referencia	Descripción /nombre de licencia	Cant.
1	CCE52384	CCE - ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent Primary Mainten	1
2	CCE87232	CCE - ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1
3	CCE87236	CCE - ArcGIS Geostatistical Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1
4	CCE130595	CCE - ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000"	1

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de Invitación Pública se adelantará conforme a lo siguiente:

ETAPA	FECHA
Publicación de Aviso en diario de amplia circulación para invitación y Publicación de Términos de Referencia en página web de FINAGRO.	05 de Marzo de 2018
Formulación de Observaciones y Consultas sobre los Términos de Referencia.	Hasta el 07 de marzo de 2018
Publicación Respuesta a Observaciones y Consultas a los Oferentes.	Hasta el 08 de marzo de 2018
Recepción y apertura de ofertas de la Invitación (Presentación de Ofertas).	9 de marzo de 2018 a las 3:00 PM
Verificación de Requisitos habilitantes y solicitud de documentos objeto de Subsanación	12 de marzo de 2018
Remisión de documentos objeto de Subsanación	13 de marzo de 2018
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	14 de marzo de 2018
Observaciones a la verificación de habilitantes	15 de marzo de 2018
Respuesta a las observaciones de verificación de habilitantes	16 de marzo de 2018
Evaluación y Calificación de Ofertas.	21 de marzo de 2018
Comunicación de la Evaluación de Ofertas.	21 de marzo de 2018
Observaciones al resultado de la evaluación	22 de marzo de 2018
Respuesta a las observaciones sobre el resultado de la evaluación y Comunicación del oferente seleccionado	23 de marzo de 2018

2.2.1. Publicación de Aviso en Diario de Amplia Circulación y Términos de Referencia Definitivos en Página Web

En la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicará en un diario de amplia circulación, con el fin de garantizar la publicidad del proceso de selección, un aviso en el que informa que serán publicados en su página Web los Términos de Referencia de la invitación.

2.2.2. Observaciones y Consultas sobre los Términos de Referencia Definitivos

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los Términos de Referencia.

Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al siguiente correo electrónico: contratos@finagro.com.co en la fecha y hora indicada en el cronograma.

2.2.3. Publicación de Respuestas a las Observaciones y Consultas a los Términos de Referencia Definitivos

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y consultas realizadas oportunamente por los interesados.

Las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen se entenderán como parte integral de los Términos de Referencia, y serán publicadas en el portal Web de FINAGRO, medio a través del cual se entenderán notificados todos los oferentes y demás interesados en el proceso.

2.2.4. Recepción y apertura de ofertas de la Invitación y Entrega de Ofertas

Hasta la fecha y hora indicada en el cronograma los oferentes podrán hacer entrega de sus respectivas ofertas.

Las ofertas se presentarán y recibirán, por parte de FINAGRO, en una urna dispuesta en la Vicepresidencia de Garantías y Riesgos Agropecuarios de la Entidad, ubicada en la Carrera 13 No. 28-17 piso 5, de Bogotá D.C.

No se aceptarán ofertas depositadas o entregadas en otro lugar, ni enviadas por correo físico y/o electrónico, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en los presentes Términos para la recepción y apertura de ofertas de la Invitación.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones.

El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace

parte del respectivo ofrecimiento y con separadores de los diferentes capítulos o apartes que contenga la carpeta de la oferta.

Los oferentes deberán depositar las ofertas en un (1) ejemplar original, una copia en físico y una copia digital, acompañadas de una carta de presentación, la cual se encuentra en el ANEXO 1, de los presentes Términos de Referencia. El documento original y su copia digital deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del oferente y dirigirse así:

FINAGRO
VICEPRESIDENCIA DE GARANTÍAS Y RIESGOS AGROPECUARIOS
UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS AGROPECUARIOS
CARERA 13 NO. 28 – 17
BOGOTÁ D.C.

OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2018 PARA REALIZAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL DEL SOFTWARE ESRI.

Una vez entregada la oferta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas. De la diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por quienes participen en dicha diligencia.

Las ofertas que lleguen después de la hora prevista para la recepción y apertura de ofertas de la invitación no serán recibidas. La hora corresponderá con la establecida por el instituto nacional de metrología de Colombia a través de su página Web <http://horalegal.inm.gov.co/>.

2.2.5. Verificación de Requisitos Habilitantes, Evaluación y Calificación de Ofertas

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, FINAGRO realizará la verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de las ofertas según el contenido de los Términos de Referencia y en las fechas señaladas en el cronograma. Dentro de esta etapa, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones y los documentos faltantes o adicionales que estime conveniente si son subsanables es decir habilitantes.

Bajo ninguna circunstancia los documentos faltantes o adicionales irán encaminados ni podrán producir el mejoramiento de la oferta.

La verificación de requisitos habilitantes de contenido jurídico la realizará la Dirección de Contratación de FINAGRO, la verificación de requisitos habilitantes de

contenido financiero la realizará la Dirección de Riesgos de FINAGRO y la verificación de requisitos habilitantes de contenido técnico se adelantará por parte de la Unidad de Gestión de Riesgos Agropecuarios – UGRA y de la Gerencia de Tecnología de FINAGRO. La evaluación técnica y respectiva calificación se adelantará por parte de un Comité Evaluador, conformado por los colaboradores que FINAGRO designe para el caso y se hará atendiendo los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el proceso de selección, el Comité Evaluador realizará la evaluación y calificación de las ofertas, atendiendo los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

2.2.6. Comunicación de la Evaluación de las Ofertas

En las fechas indicadas en el cronograma, FINAGRO efectuará la revisión de las ofertas y comunicará y publicará en la página Web de FINAGRO, la evaluación resultante del proceso de evaluación de las ofertas.

A la mencionada evaluación, los oferentes podrán presentar observaciones en las fechas indicadas en el cronograma, a las cuales dará respuesta a través de la página web.

2.2.7. Modificaciones a los Términos de Referencia

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de esta invitación a presentar ofertas, hasta antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas de la misma y podrá en cualquier momento ampliar los plazos posteriores a la recepción y apertura de ofertas, para atender adecuadamente el proceso de contratación. En todo caso, cualquier modificación que se realice a los términos de referencia del presente proceso de selección, se realizarán a través de adendas que serán publicadas en el Portal Web de FINAGRO.

3. REQUISITOS HABILITANTES

FINAGRO verificará los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros necesarios para la verificación de las ofertas.

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas. La información subsanable podrá enviarse al correo electrónico [**contratos@finagro.com.co**](mailto:contratos@finagro.com.co),

dentro del término que para el efecto señale FINAGRO en el correo electrónico donde se solicite al oferente la respectiva subsanación.

Si la documentación no se allega en los tiempos solicitados, se entiende que el oferente ha desistido. En todo caso no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejora de la oferta, es decir, aquellos aspectos que son objeto de evaluación y se les asigna un puntaje.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Con esta verificación se determinará si la oferta **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin que se otorgue puntaje alguno a los mismos.

a. Certificado de constitución, existencia y representación legal

Personas Jurídicas Nacionales:

El oferente persona jurídica deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, que, dentro de su objeto social, se contemplen alguna de las siguientes actividades:

La fabricación y/o comercialización de aplicaciones, programas, y/o servicios relacionados con el manejo electrónico de la información.

Las sociedades oferentes deberán haber sido constituidas al menos con dos (2) años de antelación a la presentación del ofrecimiento del servicio objeto de la presente invitación, y tener una duración superior al plazo del contrato y dos (2) años más, lo cual se demostrará con el Certificado de Existencia y Representación Legal.

El Certificado, deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección,

Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia:

Si el oferente es una persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Dicho certificado deberá contener los requisitos exigidos para las personas jurídicas nacionales, antes descritos en los presentes Términos de Referencia.

Si la oferta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre establecida en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la oferta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la oferta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, autorizando la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado o documento equivalente, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un funcionario de nivel directivo de la sociedad debidamente autorizado o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

b. Autorización para comprometer a la persona jurídica

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de que la oferta resulte seleccionada. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del Código de Comercio.

c. Documentos de identificación del representante legal y la sociedad

- Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
- Carta de presentación, debidamente diligenciada (ANEXO 1).

d. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales

El oferente debe adjuntar con su oferta la certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la empresa, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, por el representante legal de la sociedad oferente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

e. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto por el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica, así como su representante legal, no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, FINAGRO verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín. En caso que el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El oferente, así como su representante legal, no deben tener Antecedentes Disciplinarios que les inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato que resulte del presente proceso. FINAGRO verificará en la página web de la

Procuraduría el respectivo Boletín. En caso que el oferente aparezca en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.

g. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia

El representante legal del oferente, no podrá tener antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. FINAGRO consultará los antecedentes judiciales del representante legal del oferente en la página de la Policía Nacional.

h. Certificación de no estar incurso en causal de disolución

Certificación firmada por el Revisor Fiscal, o por el Representante Legal solo en caso que la sociedad no tenga Revisor Fiscal, donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al momento de la recepción y apertura de ofertas del proceso de selección.

i. Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, de no tener relaciones comerciales o de parentesco con administradores de FINAGRO y de no tener incumplimientos o sanciones impuestas o declaradas judicialmente.

Certificación (ANEXO 2) firmada por el representante legal del oferente donde se certifique y declare, bajo la gravedad del juramento, que:

- Ni la persona jurídica que representa, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicionen.
- Ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.
- En los últimos tres (3) años, en razón de la actividad contractual, no han tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

NOTA: Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO

Con esta verificación se determinará si la oferta **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin que se otorgue puntaje alguno a los mismos. Corresponde a la Gerencia de Riesgos de FINAGRO, la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros.

a. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).

El oferente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente actualizado.

b. Estados Financieros y Declaración de Renta.

El Oferente debe presentar:

i) Los estados financieros básicos, balance general y estado de pérdidas y ganancias, con sus respectivas notas contables correspondientes a los dos (2) últimos períodos anuales, debidamente certificados o dictaminados según corresponda;

ii) La última Declaración de Renta presentada.

Es requisito habilitante la presentación de documentos mencionados.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

Esta verificación determinará si la oferta **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos.

a. Experiencia del oferente (persona jurídica)

El oferente deberá presentar una relación de mínimo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto contemple las siguientes actividades:

- Renovación del software ESRI

Solo se aceptarán contratos ejecutados en los últimos 5 años (del 01 de enero 2003 hasta el 30 de diciembre de 2017),

4. OFERTA

4.1. OFERTA TÉCNICA

El oferente deberá indicar la forma y tiempos en los cuales ofrece realizar el licenciamiento y soporte del software ESRI, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Ítem	Referencia	Descripción /nombre de licencia	Cant.
1	CCE52384	CCE - ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent Primary Mainten	1
2	CCE87232	CCE - ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1
3	CCE87236	CCE - ArcGIS Geostatistical Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1
4	CCE130595	CCE - ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000"	1

4.2. OFERTA ECONÓMICA

La moneda base para presentar los precios del ofrecimiento será el Peso Colombiano.

El oferente deberá indicar en su oferta (Anexo 3) los costos totales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato como costos básicos, costos de administración, impuestos y demás relacionados, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Ítem	Referencia	Descripción /nombre de licencia	Cant.
1	CCE52384	CCE - ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent Primary Mainten	1
2	CCE87232	CCE - ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1
3	CCE87236	CCE - ArcGIS Geostatistical Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1
4	CCE130595	CCE - ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000"	1

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Sólo se realizará el proceso de evaluación y calificación a las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

La calificación de las ofertas será realizada por el Comité que para el efecto conforme FINAGRO; dicho comité atenderá las siguientes escalas de calificación las cuales se harán en números enteros, de acuerdo con los criterios que se describen en cada uno de los componentes.

5.1 ASPECTOS A EVALUAR.

Los aspectos del servicio que se tendrán en cuenta en la evaluación de FINAGRO serán:

Calificación de la Oferta

Componente	Puntaje
Evaluación de la Oferta Técnica	50
Evaluación de la Oferta Económica	50
Puntaje Máximo	100

En caso de presentarse una sola oferta, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico y financiero mencionados en estos términos de referencia, se le asignará a esta los puntajes máximos.

5.1.1. Evaluación de la Oferta Técnica

La evaluación técnica se realizará de manera ponderada de acuerdo con los mejores tiempos de renovación del licenciamiento del software ESRI, de manera que se asignará el mayor puntaje (50 puntos) a la oferta con ofrecimiento del menor tiempo requerido para realizar el licenciamiento y soporte; El puntaje de las demás ofertas se determinará con base en la diferencia proporcional frente a la oferta con ofrecimiento del menor tiempo requerido para realizar el el licenciamiento y soporte, aplicando regla de tres.

5.1.2. Evaluación de la Oferta Económica

La evaluación económica se realizará de manera ponderada de acuerdo con el valor ofrecido, de manera que se asignará el mayor puntaje (50 puntos) a la oferta con ofrecimiento del menor valor; El puntaje de las demás ofertas se determinará con base en la diferencia proporcional frente a la oferta más económica, aplicando regla de tres.

La moneda base para presentar los precios del ofrecimiento será el Peso Colombiano, indicando el valor IVA incluido, si aplica.

5.1.3. COMITÉ EVALUADOR.

El comité evaluador que realizará la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas estará conformado por los trabajadores que FINAGRO designe para el caso, el cual será precedido por la Directora de la Unidad de Gestión de Riesgos Agropecuarios de FINAGRO y participará la Gerencia de Tecnología.

5.1.4 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar, en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en “*OFERTA TÉCNICA*”.
2. Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en “*OFERTA ECONÓMICA*”.
3. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta presentada por el Oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
4. Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en la fecha indicada por **FINAGRO**.

NOTA: Previa citación por parte de FINAGRO, se llevará a cabo audiencia de desempate a través de sorteo por balotas, lo anterior, con el objeto de dirimir el desempate presentado dentro de la evaluación realizada en el proceso de la referencia. Se deberá contar con la presencia de un Representante de la Oficina de

Control y Promoción del Desarrollo de FINAGRO, quien velará por la transparencia y el debido proceso de la misma. Se levantará un acta en el cual conste el desarrollo de la audiencia y la cual que será firmada por todos los participantes y asistentes.

El desempate se realizará de manera aleatoria por el sistema de balotas, así:

1. Se Verificará y revisará por los asistentes las balotas y la talega dispuesta para las mismas
2. Se seleccionarán de las balotas revisadas, con las que se hará el desempate.
3. Se introducirán las balotas en la talega previamente inspeccionada.
4. Se indicará el número de oportunidades que tendrá cada Oferente para escoger balotas.
5. Se realizará el sorteo para establecer cuál será el orden en que cada Oferente escogerá la balota, así: Los Representantes o Apoderados debidamente facultados de cada Oferente, procederán a escoger la balota, según la hora de llegada de las ofertas en la fecha de recepción y apertura de ofertas del del proceso. Las balotas se enumerarán de acuerdo al número de ofertas empatadas, y se introducirán en la talega dispuesta para tal fin junto con otras balotas no marcadas en igual cantidad a las marcadas. El Oferente que obtuvo la balota No. 1 será quien escogerá en primer lugar la siguiente balota, el Oferente que obtuvo la balota No. 2 será quien escogerá en segundo lugar la siguiente balota y así sucesivamente.
6. Realizado el primer sorteo, los Oferentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado. En este caso, se realizará el sorteo para establecer quién será el Oferente seleccionado dentro del proceso de selección, quien escoja la balota de color rojo será el Oferente seleccionado, se introducirán en la talega dispuesta para tal fin dos (2) balotas por Oferente, una (1) de color rojo y las demás de color blanco.
7. El resultado será aceptado de antemano por los Oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

6. ASPECTOS CONTRACTUALES

FINAGRO, una vez seleccionado el oferente realizará las validaciones previas a través de las bases de datos de los entes de control y del Sistema de Administración de Riesgo y Lavado de Activos – SARLAFT y el oferente

seleccionado diligenciará el Formulario de Información Básica. Para tal fin, se debe ingresar al portal WEB de FINAGRO.

6.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato que llegare a resultar del presente proceso será realizar el licenciamiento y soporte del software ESRI por la vigencia 2018

6.2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2018.

6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

- 1)** Poner toda su capacidad con la máxima diligencia para cumplir con el objeto del presente contrato, respondiendo hasta por la culpa leve en su ejecución.
- 2)** Allegar a FINAGRO, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- 3)** Atender las instrucciones del Supervisor del contrato.
- 4)** Cumplir con los informes que sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.
- 5)** Poner a disposición de FINAGRO toda la información correspondiente al desarrollo de las actividades objeto del contrato, ya sea físicamente, en digital, en base de datos o cualquier forma de almacenamiento digital, considerado y aplicando la debida seguridad con el fin de que personas ajenas a EL CONTRATISTA y a FINAGRO, no accedan a ella.
- 6)** Acreditar, durante la ejecución del contrato, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de Parafiscales de los trabajadores en misión y demás personal que disponga para la ejecución del contrato.
- 7)** Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el Supervisor del mismo.

- 8) Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 9) Mantener informado a FINAGRO de cualquier cambio en su dirección para comunicación y notificaciones.
- 10) Garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información de FINAGRO.
- 11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilación.
- 12) Radicar las facturas o documentos equivalentes dentro de los plazos convenidos.
- 13) Cumplir con las demás que en virtud de la Ley o del presente contrato le correspondan.

ESPECÍFICAS:

- a) Realizar el licenciamiento y soporte del software ESRI hasta el 31 de diciembre de 2018.
- b) Cumplir con las actividades
- c) Realizar el licenciamiento y soporte de los siguientes licenciamientos del software:

Ítem	Referencia	Descripción /nombre de licencia	Cant.
1	CCE52384	CCE - ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent Primary Mainten	1
2	CCE87232	CCE - ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1
3	CCE87236	CCE - ArcGIS Geostatistical Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1
4	CCE130595	CCE - ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000"	1

NOTA: Con la presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal se entenderá que la sociedad oferente se obliga a cumplir todos y cada uno de los requerimientos previstos en el presente documento.

6.4. OBLIGACIONES A CARGO DE FINAGRO.

En virtud del contrato FINAGRO se obliga a:

- 1) Pagar en la forma establecida las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- 2) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del contrato.
- 3) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

6.5. FORMA DE PAGO

Se realizará un solo pago por el valor total de la oferta previa presentación de factura de cobro y entrega del soporte de licenciamiento por medio físico o electrónico.

FINAGRO pagará al Contratista la factura radicada mes vencido, con el cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

En todo caso el pago estará sujeto a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura(s) que cumpla(n) con todos los requisitos de Ley.
- b) Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del supervisor del contrato.
- c) Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

6.6. IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES

Los impuestos, gravámenes y demás Gastos que se generen con ocasión del contrato que llegue a suscribirse, serán por cuenta del contratista, de manera que se consideran incluidos como parte integral del precio, todos los impuestos – incluidos el IVA y el de timbre, derechos, tasas, sobretasas, aranceles, primas y

contribuciones que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente.

El oferente deberá manifestar expresamente, desde la presentación de la oferta si es responsable o no del IVA.

6.7. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

- Por el incumplimiento del objeto y de las obligaciones emanadas del presente contrato.
- Por mutuo acuerdo.
- Por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas por FINAGRO.
- Incumplimiento total o parcial de las condiciones (obligaciones) establecidas en los presentes Términos de Referencia y/o contrato.
- Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado a FINAGRO en la etapa de Invitación y/o en la etapa de ejecución del objeto contractual.
- Si EL CONTRATISTA se llega a encontrar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista por la Ley.

6.8. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato será ejercida por la Directora de la Unidad de Gestión de Riesgos Agropecuarios de la Vicepresidencia de Garantías y Riesgos de FINAGRO.

6.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato, FINAGRO procederá a elaborar el Acta de Liquidación del mismo.

6.10. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Para la suscripción, ejecución y liquidación del contrato que se derive de la presente invitación pública, EL CONTRATISTA deberá tener afiliado a su personal a los sistemas de seguridad social e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del Contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) de ser el caso de conformidad con la legislación aplicable.

6.11. CESIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que resulte de la presente invitación no podrá ser cedido por el contratista salvo autorización expresa y escrita de FINAGRO.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
FINAGRO
Carrera 13 No. 28-17
Ciudad

Referencia: Invitación Pública No. 02 de 2018.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____ presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

Que tengo representación legal para firmar y presentar esta Oferta y, en consecuencia, que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de ser seleccionados, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.

Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta Oferta o en el Contrato que resultare de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha Oferta.

Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.

Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación, Términos de Referencia o de sus Anexos.

Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que nuestra Oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Convocatoria, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la selección.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que la información suministrada con nuestra Oferta no fija condiciones que no se ajusten a la realidad del mercado, con el propósito de obtener la celebración del Contrato.

Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra Oferta.

Que en caso de resultar seleccionados firmaremos y ejecutaremos el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación y en los Términos de Referencia de la Invitación Pública.

Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Oferta y de la selección hasta la efectiva suscripción del Contrato, en los términos y condiciones previstos en los Términos de Referencia y en sus Anexos.

Que la presente Oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley colombiana.

Que el valor total de la Oferta incluye todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la prestación del servicio, así mismo la oferta se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, plazos y términos establecidos en los Términos de Referencia.

Con la presentación de esta Oferta aceptamos que cualquier notificación que se nos haga dentro del presente proceso se realice a través del correo electrónico aquí reportado.

La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente Invitación y del Contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

Nombre del Oferente:
NIT del Oferente: Régimen:
Representante legal del Oferente:
Documento de identidad del representante legal del Oferente:
Dirección del Oferente:
Teléfono del Oferente: Ciudad:
Fax del Oferente:
Correo electrónico del Oferente:

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO TENER RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO CON ADMINISTRADORES DE FINAGRO Y DE NO TENER INCUMPLIMIENTOS O SANCIONES IMPUESTAS O DECLARADAS JUDICIALMENTE

Señores
FINAGRO
Cra. 13 No. 28-17
Ciudad

Referencia: Invitación Publica No. 02 de 2018

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representac02ión de _____, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento, que ni mi persona, ni la persona jurídica que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicionen.

De igual manera, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento que ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.

También certifico y declaro, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de nuestra actividad contractual, no hemos tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____
Representante Legal
(Incluir nombre del oferente)

ANEXO 3 - OFERTA ECONÓMICA

Ítem	Referencia	Descripción /nombre de licencia	Cant.	Valor (Incluido IVA-si aplica)
1	CCE52384	CCE - ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent Primary Mainten	1	
2	CCE87232	CCE - ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	
3	CCE87236	CCE - ArcGIS Geostatistical Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	
4	CCE130595	CCE - ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000"	1	
Valor Total oferta incluido IVA: _____				

Nombre y firma del representante legal del Oferente

C.C. _____

Representante Legal

(Incluir nombre del oferente)